



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 SEP 2009

RES. H. Nº 1356-09

Expte. Nº 4.864/09

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *MÉTODOS EN ETNOGRAFÍA DE LA COMUNICACIÓN*, designación de docentes, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades autoriza se emita resolución ad – referendum del Consejo Directivo

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad – Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las docentes que tendrán a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *MÉTODOS EN ETNOGRAFÍA DE LA COMUNICACIÓN*

DOCENTES: Dra. Marta Torino y Esp. Juana del Valle Rodas

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1º, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1356-09

Fecha de realización: 4, 5, 18, y 19 de setiembre y 2 y 3 de octubre de 2009
Duración: 60 (sesenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 140.00 (PESOS CIENTO CUARENTA)

CURSO DE POSGRADO - ASISTENCIA: \$ 100,00 (PESOS CIEN)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Marta Torino, como docente responsable del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios a cada una de las docentes a cargo del dictado, un monto de \$ 1.250,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), a imputarse de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Mg. MARIA-ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

